

RESOLUCION No. 98-3-1-1- 489

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución y aumento simultáneos de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía " MERCANTIL TOSI S.A. ", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 13 de Agosto de 1998;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorandos números 255-IC-IC de 10 de Septiembre de 1998 y 541-DJ-98 de 14 de Septiembre de 1998, en su orden, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución y aumento simultáneos de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía " MERCANTIL TOSI S.A. ", en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, domicilio de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los señores Notarios Segundo y Quinto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite

64

- 2 -

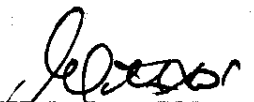
(Resol. No. 98-3-1-1- 489)

en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO SEXTO : DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a **14 SET 1998**

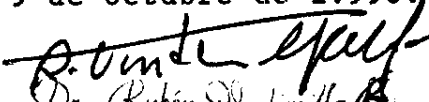

DR. EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

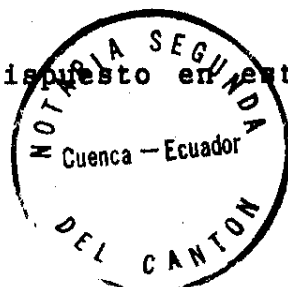
RAZON: Siento como tal que habiéndose publicado en el Diario El Tiempo que se edita en la ciudad de Cuenca el extracto de la escritura pública de Disminución y Aumento simultáneo de capital suscrito y reforma del estatuto social de la Compañía MERCANTIL TOSI S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el día 13 de Agosto de 1998, los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 1998, hasta la presente fecha no se ha recibido notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.

Cuenca, 1 de Octubre de 1998.


Sr. Alvaro Vazquez Calderon .
SECRETARIO ENCARGADO.

DOY FE: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 5 de octubre de 1.998.


Dr. Ruben Dantimilla
Notario 2º



DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la
presente Resolución. CUENCA, 5 de Octubre de 1998.

[Faint, mostly illegible text, possibly a notary's declaration or a reference to a previous document.]

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 272 del REGISTRO MER-
CANTIL; juntamente con la escritura de disminución y aumento -
simultáneo de capital suscrito y reforma de estatutos de la -
compañía **MERCANTIL TOSI S.A.** otorgada ante el Notario Segundo-
del Cantón cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el trece de
agosto de mil novecientos noventa y ocho. He cumplido con lo -
dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 5 DE OCTUBRE DE -
1998. EL REGISTRADOR:

[Signature]
DE REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

